



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 22 de octubre de 2018

En relación con la solicitud de información código CNR-2018-0204 a continuación le informo en detalle según los puntos solicitados:

1. COPIA CERTIFICADA DE TRANSACCION 062016004633. Según el Art. 45 de la Ley de Catastro las Certificaciones Catastrales solamente pueden REPONERSE previo pago de los derechos respectivos, para este caso el arancel será de \$54.24. Este trámite fue ingresado por la sra. solicitando le fuera actualizado el gráfico de la certificación revisada previamente 062016001660 a la que acompañaba la revisión de perímetro 062016001664. La actualización fue realizada el 31 de mayo gráficamente y la base de datos correspondiente.
2. COPIA CERTIFICADA DE TRANSACCION 062018013247. Esta transacción se refiere a la compra de una ubicación catastral es decir a un producto que se entrega a quien lo cancela debidamente mediante una factura. No puede ser certificado. Fue entregado en su momento al interesado. No constituye una actualización de ninguna base ni gráfica ni alfanumérica. El técnico que aparece en el sistema simplemente elabora el producto no modifica información. Si desea adquirirla, su costo es de \$6.78 y puede solicitarse en las ventanillas 36 y 37 de Catastro.
3. COPIA CERTIFICADA DE LA FICHA CATASTRAL de parcela 35 sector 0614u30 de fecha antes de 15 de julio de 2018.
Este inciso se refiere nuevamente a una ubicación catastral, acerca de este punto se explicó ampliamente en el punto 2 de esta nota. Si desea adquirirla, su costo es de \$6.78 y puede solicitarse en las ventanillas 36 y 37 de Catastro.
4. Nombre del funcionario o empleado que ordenó la actualización de la ficha de la parcela 35 sector 0614u30 así como también del encargado de modificar los cambios a dicha Ficha Catastral. La modificación a la que el usuario se refiere se debió a una solicitud de mantenimiento presentada en la ventanilla externa de la Oficina de Mantenimiento Catastral de San Salvador el 7 de septiembre de 2018

por la sra. [REDACTED] mediante el cual pedía se le actualizara nombre de propietario y matrículas 60272416 y 60272417 a favor de [REDACTED] y se ingresó al sistema de transacciones con el número 062018013111. El trámite siguió su proceso de investigación y fue actualizado por el técnico Oscar René Flores

5. Como se explica en el punto anterior el proceso fue realizado con base en una solicitud de usuario e investigado internamente con los recursos con que cuenta la Oficina de Mantenimiento Catastral en lo relativo a bases de datos y mapas, por medio de las cuales se verifica si la pretensión del usuario que solicita es legítima y si lo es, se procede a realizar la actualización solicitada.
6. Actas o Informes Justificativos de la Actualización de la presentación número 062016004633. Este punto ha sido explicado extensamente en el inciso 1.

Conclusión:

Los inmuebles con matrícula 60272416-00000 y 60272417-00000 a favor del señor [REDACTED] forman un solo cuerpo y conforman la parcela catastral identificada actualmente como 0614U30/0035;

El inmueble con Insc.316, Lib. 116 a favor de la señora [REDACTED] según base catastral antigua, se encuentra actualmente conformado por las parcelas 0614U32/383-388.

Atentamente

Arq. Arlene de Armas

Jefe de Oficina de Mantenimiento Catastral
de San Salvador

